



Resolución de Presidencia
N° 009-2024-UNIQ

Quillabamba, 31 de enero de 2024

VISTOS, el Informe N° 0048-2024-URH-DIGA-UNIQ de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 31 de enero de 2024, Informe N° 020-2024-DIGA-UNIQ de la Dirección General de Administración de fecha 31 de enero de 2024, proveído N° 266-2024 de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 021-2024-UNIQ, aprueba las bases del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen del D. L. N° 1057, por necesidad transitoria, Proceso CAS N° 01-2024-UNIQ;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 027-2024-UNIQ, aprueba la corrección, por error material, de las bases del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, por necesidad transitoria, Proceso CAS N° 01-2024-UNIQ, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 021-2024-UNIQ, señalando en las bases:

5.1.1. La comisión del proceso de selección. - La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comité de Selección por cada plaza, conformado por:

Titulares:

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Presidente
Director General de Administración Primer miembro
Representante del área usuaria de la plaza Segundo miembro

Suplentes:

- Jefe de la Unidad de Contabilidad Presidente (S)
Secretario General Primer miembro (S)
Representante del área usuaria de la plaza Segundo miembro (S)

Que, del documento de visto de la Dirección General de Administración, eleva la propuesta del segundo miembros titulares y suplentes respecto de los representantes del área usuaria de cada plaza convocada en el Proceso CAS N° 01-2024-UNIQ;

Que, el último párrafo del punto 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que el presidente de la Comisión Organizadora ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- INTEGRAR, a los representantes del área usuaria de cada plaza para la Comisión de Proceso de Selección del Proceso CAS N° 01-2024-UNIQ, conforme al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Plaza, Área Usuaria, Denominación, Segundo Miembro Titular, Segundo Miembro Suplente. Rows include Vicepresidencia Académica, Profesional III, Profesional II, Elfer Salluca Pinto, Juan Valderrama Villasante.



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Presidencia N° 009-2024-UNIQ

31.01.2024

003	Vicepresidencia de Investigación	Profesional III	Abrahan Pablo Aslla Quispe	Augusto Pumacahua Ramos
004	Vicepresidencia de Investigación	Profesional II	Abrahan Pablo Aslla Quispe	Augusto Pumacahua Ramos
005	Unidad de Abastecimientos	Profesional I	Elizabeth Mamani Herrera	Ruth Danny Palomino Regaño
006	Unidad de Abastecimientos	Profesional I	Elizabeth Mamani Herrera	Ruth Danny Palomino Regaño
007	Unidad de Abastecimientos	Técnico Cotizador I	Elizabeth Mamani Herrera	Ruth Danny Palomino Regaño
008	Unidad de Recursos Humanos	Profesional I	Juan Valderrama Villasante	Elizabeth Mamani Herrera
009	Unidad de Recursos Humanos	Asistente Administrativo I (por suplencia)	Juan Valderrama Villasante	Elizabeth Mamani Herrera
010	Unidad de Tesorería	Profesional I	Ruth Danny Palomino Regaño	Elizabeth Mamani Herrera
011	Unidad de Tesorería	Técnico Administrativo II (caja)	Ruth Danny Palomino Regaño	Elizabeth Mamani Herrera
012	Presidencia	Técnico Administrativo II	Rufino Vergara Hancoco	Juan Manuel Porras Escobedo
013	Dirección de Bienestar Universitario	Medico I	Elfer Salluca Pinto	Elizabeth Nery Portugal Cahuana
014	Dirección de Bienestar Universitario	Nutricionista	Elfer Salluca Pinto	Carlos Jacinto Gongora Trejo
015	Dirección de Bienestar Universitario	Asistente Social	Elfer Salluca Pinto	Carlos Jacinto Gongora Trejo
016	Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica Tropical	Secretaria I	Mario Jesus Huamán Huallpa	Wilton Henry Cespedes del Pozo
017	Escuela Profesional de Ecoturismo	Secretaria I	Juan Carlos Llanos Zegarra	Uriel Palomino Trujillo
018	Escuela Profesional de Economía y Contabilidad	Secretaria I	Giovanna Jackeline Serna Silva	Hugo Hernán Flores Laimé
019	Dirección de Instituto de Investigación	Secretaria I	Abrahan Pablo Aslla Quispe	Augusto Pumacahua Ramos
020	Unidad Ejecutora de Inversiones	Especialista en Inversiones	Carlos Enrique Bendezú Ugarte	Joel Melvin Cuela Aragon
021	Unidad de Servicios Generales	Conductor	Reynaldo Gutiérrez Quispe	Ricardo Torres Vargas
022	Dirección de Servicios Académicos	Técnico III (por suplencia)	Redy Demetrio Delgado Sequeiros	Edith Elizabeth Alfaro Gonzales
023	Vicepresidencia Académica	Técnico en laboratorio Químico	Melquiades Barragan Condori	Luis Fortunato Morales Aranibar

**Segundo.- DISPONER**, la Unidad de Recursos Humanos notifique y ponga de conocimiento a los miembros titulares y suplentes como representantes del área usuaria de cada plaza para la Comisión de Proceso de Selección del Proceso CAS N° 01-2024-UNIQ.

**Tercero.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI. OTI e interesado.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO

Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba